

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el numeral 2 del artículo 59, el arábigo 69, y con la fracción V inciso b) del artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación "ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN".

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha de firma 28 (veintiocho) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se publicó en la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, convocatoria en la cual se establecen las bases para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/083-A/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN"

2.- Mediante la convocatoria descrita en punto anterior, se señalaron fechas y hora para:

- a) **Primera Junta de Aclaraciones**, día 30 (treinta) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) a las 13:00 trece horas, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de conformidad a los artículos 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- b) **Presentación de proposiciones**, día 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 10:00 diez horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de acuerdo al precepto 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- c) **Apertura de proposiciones**, día 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 10:15 diez horas con quince minutos, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, conforme al numeral 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Ahora bien, en relación a los incisos **b)** y **c)** antes descritos, y al Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones número **C-AS-095/2022** de fecha 02 (dos) de diciembre del 2022, y emitida por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, se evidencia que a ese acto solo se presentó una propuesta por parte del licitante de nombre **PAOLA TAPIA RODRIGUEZ**.

En razón de lo anterior, y de conformidad al numeral 2 del artículo 59, y a la fracción V inciso b), y fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, y en relación el punto 11.3 párrafo cuarto del cuerpo de las bases de convocatoria

de la presente licitación que hoy nos ocupa, **ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/083-A/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN"** al no haberse recibido el mínimo de propuestas susceptibles de evaluación.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por la representante del área requirente el **C. MARÍA TERESA MANZO MELGOZA**, Jefa del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan,
Jalisco y Representante del Comité de
Adquisiciones.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de adquisiciones, del
Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. MARÍA TERESA MANZO MELGOZA.
Jefa del Departamento de Desarrollo de
Capital Humano , y Área Requirente.

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituida en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo “D” en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de conformidad con la fracción VIII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite dictamen de fallo de adjudicación dentro del presente proceso de Licitación, **“ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN”**

En primer orden, es importante destacar que, por medio de la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, se ha publicado en dos ocasiones convocatoria para la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN”**, la primera de ellas, denominada como **licitación pública local número AD/SC/083/2022**, y la segunda como **licitación pública local número AD/SC/083-A/2022**, mismas que, conforme a lo dispuesto al artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, fueron declaradas desiertas, en virtud a que en ambos procesos, no se contó con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, tal y como se evidencia en actas número **C-AS-094/2022**, de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2022, y número **C-AS-095/2022**, de fecha 02 (dos) de diciembre de 2022, ambas emitidas por la Contraloría Interna de este Sistema DIF Zapopan.

Ahora bien, resulta pertinente traer a colación lo que al efecto señala el artículo 72 en su numeral 01 (uno) y su fracción VIII de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, mismos que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

...

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

...

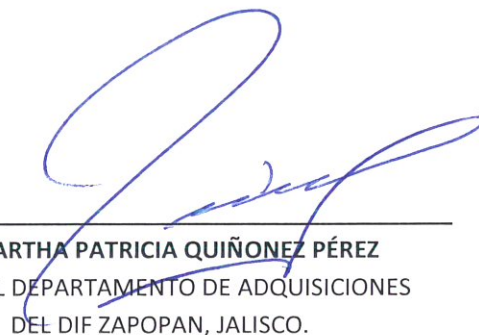
En este orden de ideas, y toda vez que, en el presente proceso de licitación **“ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN”**, consecutivamente en dos ocasiones se declaró desierta por los motivos antes expuestos, y en virtud a que los requisitos establecidos en las convocatorias antes publicadas dentro de los procesos de licitación ya declarados desiertos, no han sido modificados, a lo cual, y de conformidad a lo dispuesto a la fracción VIII del artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y



Sus Municipios, se procede a adjudicar en el presente proceso de licitación de **MANERA DIRECTA** a **PAOLA TAPIA RODRÍGUEZ** la única partida derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO AD/SC/083-A/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANQUETE EVENTO POSADA DIF ZAPOPAN"**, por la suma total de **\$309,024.00** (Trescientos Nueve Mil, Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, toda vez que, de las cotizaciones realizadas por el área requirente y descritas en su estudio de mercado, se evidenció que el aquí adjudicado, ofertó al Sistema DIF para la compra de mérito, los mejores precios.

El proveedor adjudicado deberá suministrar e instalar los productos solicitados en términos señalados en los incisos **4), y 5)** correspondiente al Anexo No. 1 de las bases de convocatoria de la Licitación Pública Local que hoy nos ocupa.

Este dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, de conformidad a la fracción VIII del artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Se cierra el presente dictamen de adjudicación, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día 02 (dos) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), signando la que interviene en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEL DIF ZAPOPAN, JALISCO.

GJMM

